



EO
R
10
41

**PROCOLO ADICIONAL N° 09
AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y
LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**CREACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA
QUEBRADA DEL PORTUGUÉS / ESTANCIA EL MOLLAR
EJÉRCITO ARGENTINO - PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Entre el MINISTERIO DE DEFENSA, representado en este acto por el Ing. Agustín O. Rossi, con domicilio en Azopardo 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, representada por el Presidente de su Directorio, Guardaparque Carlos CORVALÁN, con domicilio en la Avenida Santa Fe N° 690 de esta misma Ciudad, en adelante "PARQUES NACIONALES", acuerdan celebrar el presente PROCOLO ADICIONAL, conforme a las declaraciones y cláusulas que a continuación se transcriben:

Considerando:

Que las partes han celebrado un CONVENIO MARCO el 14 de mayo de 2007, y mediante la Cláusula Segunda inc c) del mismo, se comprometieron a estudiar los Espacios Naturales de Interés para la Conservación (ENIC) que se identificaron en el ANEXO I que formaba parte como adjunto, entre los que se mencionaba a la Quebrada del Portugués en la Provincia de Tucumán.

Que el Comité Ejecutivo del CONVENIO MARCO analizó el sitio durante 2007 y recomendó su incorporación como ENIC.

El área se encuentra bajo uso y administración del EJÉRCITO ARGENTINO, se ubica al oeste de la PROVINCIA DE TUCUMÁN emplazada en los faldeos del Aconquija, limita con la Reserva Provincial La Florida y complementa el sistema conformado por las reservas provinciales Quebrada del Río Los Sosa, Cumbres Calchaquíes, Santa Ana, y el Parque Nacional Campo los Alisos. Sus 12.600 has. cuentan con representación de la ecoregión altoandina y yungas, con presencia de selva basal, bosque de alisos y pastizales de altura. Presenta problemas de sobrepastoreo, caza y forestaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA
FOLIO 3
MINISTERIO DE DEFENSA
FOLIO 41

Analizadas en detalle las características del área, que presenta recursos paleontológicos, arqueológicos, históricos y culturales, se propuso su incorporación como Reserva Natural de la Defensa.

En orden a lo expuesto el MINISTERIO y PARQUES NACIONALES conviene en celebrar el presente PROTOCOLO ADICIONAL:

PRIMERO: Créase la RESERVA NATURAL DE LA DEFENSA "QUEBRADA DEL PORTUGUÉS" en el inmueble asignado en uso y administración al EJÉRCITO ARGENTINO, denominado Estancia El Mollar y cuyos límites y superficie aproximada de 12.674 has. se consignan en el ANEXO I que es parte del presente.

SEGUNDO: Las partes establecerán una zonificación que contemple las actividades militares que se desarrollen en el lugar y los objetivos de conservación de recursos naturales y culturales, así como mecanismos institucionales que aseguren una adecuada gestión de la RESERVA, incluyendo la constitución del "Comité Ejecutivo Local" y la elaboración del "Plan de Manejo".

Se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

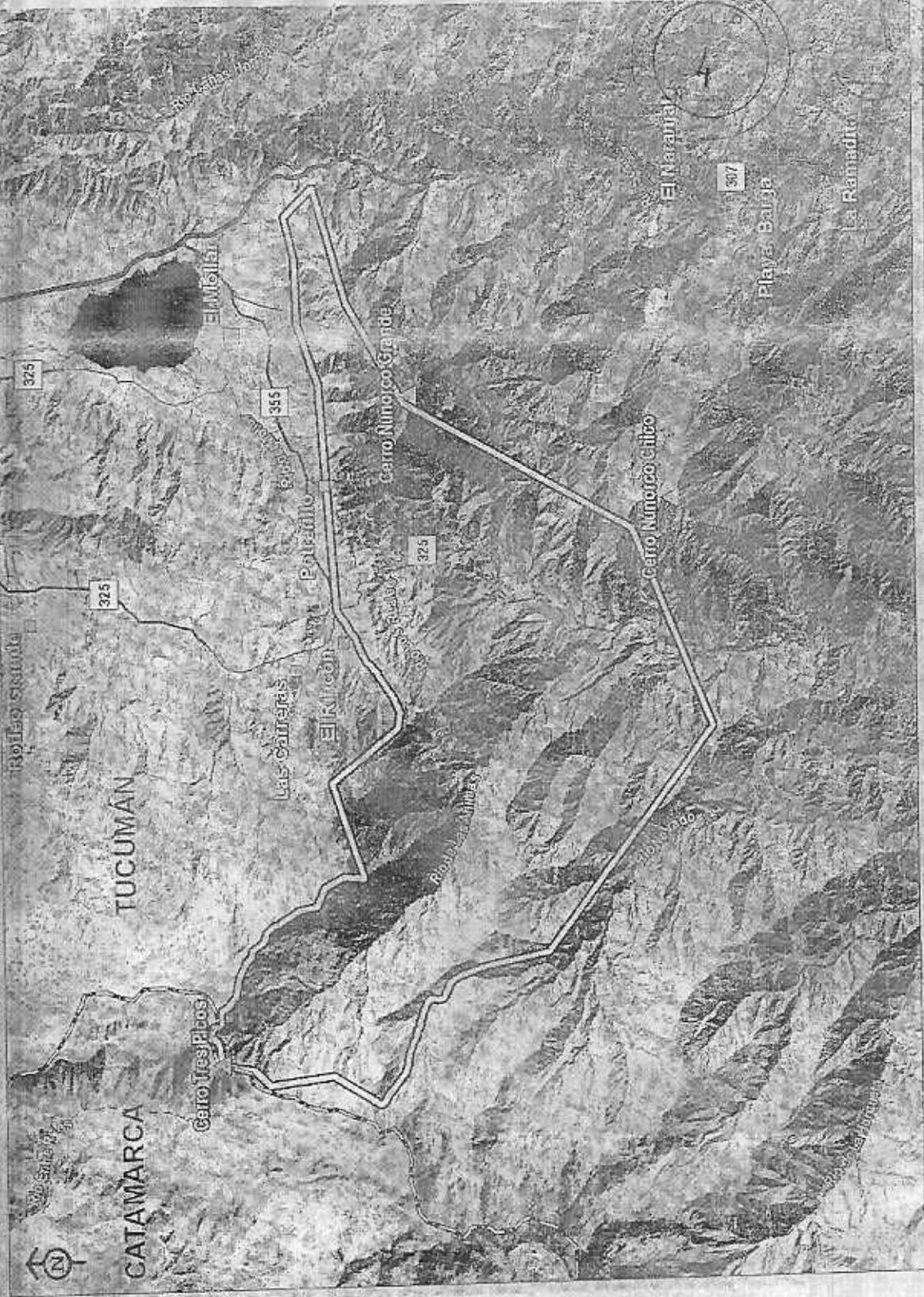
Gpque. CARLOS CORVALAN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Ing. AGUSTIN O. ROSSI
MINISTRO DE DEFENSA

MINISTERIO DE DEFENSA
Registro de Actos, Compromisos y Acuerdos
Nº 123
15 DIC 2014

RESERVA NATURAL QUEBRADA DEL PORTUGUES

Provincia de Tucumán - Argentina



UBICACIÓN RELATIVA



REFERENCIAS

- Limite provincial
- Localidad
- Pisteje
- Camino pavimentado
- Camino consolidado
- Camino de tierra
- RN Quebrada del Portugués
- Cerro

Los límites del área protegida son aproximados. Se elaboraron a partir de los planos de mensura y otros antecedentes cartográficos. Las capas temáticas utilizadas pertenecen al IGN.

Imagen SPOT 5 del 10/09/2013 provista por CONAE

Sistema de Referencia Posgar 94 Faja 03

Escala original 1:150.000

